

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2019-00897.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 159 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En consideración a la solicitud elevada por la apoderada del señor TITO WILLIS SABOGAL y por resultar procedente, ya que mediante sentencia del pasado 9 de febrero de 2021 (archivo N° 28) se decretó el levantamiento de las medidas cautelares, por secretaría, previa verificación en el portal web del Banco Agrario de Colombia, efectúese la devolución de la suma de \$66.805.779.52 en favor del mencionado demandado, dineros que fueron remitidos por Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e63e0b989ccbdbbe605dd039880a0d9e5ac192c24aea504cdfc7397d0d4c111

Documento generado en 15/09/2021

08:49:26 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

**Valide este documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**